

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Fúquene, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO EJECUTIVO: 25 288 40 89 001 2020 - 00010

DEMANDANTE: OSCAR PACHÓN CAÑÓN

DEMANDADO: PATRICIA RODRIGUEZ CAÑÓN

Conforme informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el vehículo inmovilizado fue llevado al parqueadero municipal de Ubaté, se requiere de apoyo para tramitar la diligencia de embargo y secuestro decretada en auto de 11 de marzo de 2020.

Por lo tanto, se ordena comisionar con facultades hasta de nombrar secuestre, al Juzgado Civil Municipal de Ubaté, Cundinamarca, para efectuar diligencia de embargo y secuestro sobre los derechos derivados de la posesión del vehículo marca Mazda, modelo 1.989, placa No. BAC618, que ostenta la señora Patricia Rodríguez Cañón, identificada con la cédula de ciudadanía No 20.866.126 de Fúquene.

Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los anexos de ley. Envíese por medio virtual.

Notifíquese. -


GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FUQUENE
CUNDINAMARCA

La presente providencia fue notificada por anotación en estado

No 17 por 4-Agosto 2020

SECRETARÍA